

Río Gallegos, 22 de febrero del año 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 52.451-UNPA-2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la cobertura del cargo identificado con el código A217, Área Secretaría de Ciencia y Tecnología, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo de la Unidad de Gestión Rectorado, Categoría 7 (Siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que el mencionado cargo se encuentra vacante por vacante en virtud de la licencia sin goce de haberes de su titular, la Téc. Juana Andrea PALAVECINO, en virtud de haber sido designada como Interino Suplente en el cargo A022;

Que por Ordenanza N° 182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que dicho régimen prevé cuatro modalidades para la cobertura de los cargos en vacancia: a) Adicional por asignación de funciones y responsabilidades, b) Interino Suplente, c) Interino a término y d) Interino;

Que de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 182-CS-UNPA el acceso a los cargos en vacancia se puede realizar a través de dos mecanismos: a) Asignación directa y b) Selección de Postulantes;

Que el procedimiento de Selección de Postulantes reglamentado por Ordenanza N° 189-CS-UNPA prevé tres tipos de convocatorias según la procedencia de los aspirantes: a) Selección Cerrada Directa; b) Selección Cerrada con Proceso Abreviado y c) Selección Abierta con proceso abreviado;

Que mediante Res. N° 1399/17-R-UNPA se convocó la cobertura temporal del cargo en carácter de Interino Suplente el mecanismo de Selección Abierta con Proceso Abreviado;

Que de acuerdo al artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, finalizado el período de inscripción corresponde a la Autoridad Responsable del Trámite realizar el control sobre los requisitos mínimos y la documentación presentada por cada uno de los postulantes;


Que por Res. N° 1399/17-R-UNPA se designa como Autoridad Responsable para la Unidad de Gestión Rectorado a la Sra. Claudia Salomé VIVAR;

Que obra en las presentes actuaciones acta de la Autoridad Responsable consignando, para cada postulante, el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria;

Que asimismo obra nota de elevación al Sr. Rector para su intervención en los términos que prevé el artículo 10° del Capítulo 3° del Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA;

Resolución N° 0112/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



Que por artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA corresponde a la máxima Autoridad Unipersonal de la Unidad de Gestión a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria; y la posterior emisión del Instrumento legal con los postulantes admitidos y excluidos;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR a los postulantes al cargo identificado con el código: A217 – Área: Secretaría de Ciencia y Tecnología – Sector: Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento: Administrativo de la Unidad de Gestión Rectorado – Categoría: 7 (Siete), que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- NO ADMITIR a los postulantes al cargo identificado con el código: A217 – Área: Secretaría de Ciencia y Tecnología – Sector: Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento: Administrativo de la Unidad de Gestión Rectorado – Categoría: 7 (Siete), que como Anexo II forma parte de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Planeamiento, Secretarías de Rectorado, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-


AdeS. Eugenia Márquez
a/c Secretaria de Planeamiento




Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

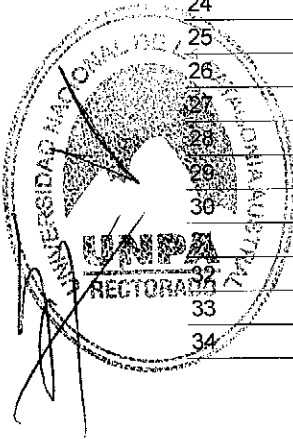
Resolución N° 0112/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO I

Ord	APELLIDOS	NOMBRES	CUIL
1	ARELLANO REYES	SUSAN	27956180002
2	ARROYO	FLORENCIA FERNANDA	27342949954
3	BOCCA	CINTHIA VALERIA	27343805190
4	BOLGIANO	ANA SOFIA	27367197752
5	CARDENAS	JOSÉ EMANUEL	20334470807
6	CHAILE	NANCY GABRIELA	27338599884
7	CONTRERAS	CINTHIA YOHANA	27361072478
8	CORBETT	INTI LEONEL	20392051865
9	DEL CANTO	MARÍA VICTORIA	23279807464
10	GERONIMO	MARIELA ESTER	27239463121
11	GIMENEZ	HUGO MARTIN	20332422511
12	GONZÁLEZ	MACARENA SOLEDAD	27367196179
13	HERNANDEZ	VIVIANA ESTEFANIA	27250263835
14	LAFUENTE	ALICIA IRENE	27282737391
15	LLANEZA	VALERIA CARINA	27351549128
16	MACIEL	DAVID SEBASTIAN	20342948635
17	MALVEZZI	MARIA LAURA	27283991038
18	MARQUEZ	AYALEN JIMENA	27314401994
19	MARTINO	JULIETA BELEN	27402298699
20	MATUCHESKI	VANESA MABEL	27370427963
21	MONTES DE OCA	LORENA NOEMI	27238299565
22	OLAVARRIA	MARIA ALEJANDRA	27327438854
23	OYARZO	ROMINA BEATRIZ	27324699312
24	PAPIS	GEORGINA CRISTINA	27218162660
25	PORTILLO	ADRIAN DIEGO EDUARDO	23392055819
26	ROJO	JOAQUIN AUGUSTO	20342951482
27	SALOMÓN	DAMIÁN AUGUSTO	24253567992
28	TAPIA	SILVANA BEATRIZ	27323693094
29	TORRI	CARLA	27258349682
30	TRIVIÑO	VILMA ALEJANDRA	27320035401
31	VÁZQUEZ	MARÍA DEL VALLE	27274185258
32	VILLALVA	VERÓNICA GABRIELA	27333792961
33	ZECCHINI	SEBASTIÁN LUCIANO	20281313844
34	ZULETA	ANDREA SOLEDAD	27262716541



Resolución N° 0112/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

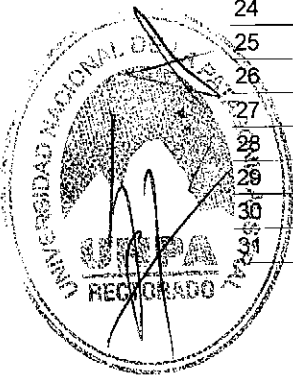

UNPAUniversidad Nacional
de la Patagonia Austral

FOLIO

159

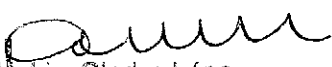
ANEXO II

Ord	APELLIDOS	NOMBRES	CUIL
1	AQUINO	CANDELA AYELEN	27355671041
2	ARCA	LAURA SILVINA	27367197256
3	BARRAGÁN	NICOLÁS MAXIMILIANO	20355674666
4	BELTRÁN	SILVIA MICAELA	27278107413
5	BILBAO	ALEJANDRA BELEN	27294399661
6	CAZORLA	FRANCO, MARTIN	20339111597
7	CHAZARRETA	LILIANA DEL CARMEN	27328620494
8	FERNÁNDEZ	MARÍA LUZ	27345254000
9	FERRANDO	MARIANA INES	27337414848
10	GALLEGOS	GLORIA ESTHER	27180635241
11	GAMARRA	RUTH CAROLINA	27381417021
12	GARCIA IRUSTA	MARIA CELESTE	27274764592
13	JOFRÉ	ANALIA VERONICA	27277603034
14	LAIME UGARTE	ROGER	20957147993
15	LEÓN MARTEL	SOFÍA ALICIA	27321104539
16	MAINARDI	NICOLAS EMANUEL	20345250604
17	MORENO	FERNANDA GISELA	27369260761
18	MORENO	LEONELA AYLEN	27403869126
19	NAHUALQUIN	EVANGELINA SOLEDAD	27392042658
20	OJEDA HARO	JULIO SANTIAGO	23188167829
21	OPAZO	ELIANA BEATRIZ	27305030665
22	ORTIN	SILVANA NOEMI	27306380988
23	PAREDES	SUSANA	27249068484
24	PUCHETA PICCARDO	FLORENCIA	27244458586
25	SILVA	STEFANI ELIZABETH	23345624074
26	STEWART	KEVIN AXEL	20355679552
27	SUAREZ	JUAN EDGARDO	20306732138
28	TOLEDO	VIRGINIA PAOLA	27281561389
29	VARGAS	PAMELA PILAR	27334082909
30	VILLANUEVA	MARIA LOURDES	27288591887
31	ZUÑIGA	CINTIA ALEJANDRA	27401247942



Resolución N° 0112/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral